

NORMATIVAS USO INVERNÁCULOS, SOMBRÁCULOS, Y CÁMARA DEL CAMPO EXPERIMENTAL IADIZA

1-Los invernáculos, sombráculos y cámara de cultivo están preparados para realizar prácticas de fisiología vegetal y temas relacionados.

2. Los roles de la coordinadora científica (Dra. Carla Giordano) y coordinador técnico (Diego Zeverini) son los que están detallados en los lineamientos generales sobre el uso de laboratorios y áreas experimentales.

3. Las personas que trabajen en estos espacios deben tomar absoluto conocimiento y responsabilidad de las necesidades de seguridad personal para realizar las tareas en los mismos. Los invernáculos no disponen actualmente de sistema de control de temperatura, por lo cual en época estival la temperatura alcanza los 50 °C. Asimismo, tanto en este recinto y sus alrededores, pueden presentarse arañas peligrosas, alacranes, serpientes, ratones, etc y deben poseerse los conocimientos necesarios sobre cómo protegerse o actuar en caso de emergencia, urgencia o necesidad.

4. Los invernáculos, sombráculos y cámara no cuentan con subsidios propios y constantes para su funcionamiento y mantenimiento. Por lo tanto, los grupos usuarios colaborarán mediante subsidios propios, con la compra de insumos y materiales de uso común, con la reparación y mantenimiento de materiales existentes, y con el mantenimiento de la infraestructura de estos espacios, según lo definido por la coordinación científica y técnica del mismo.

5. El espacio asignado se entregará limpio y ordenado, y deberá ser entregado al finalizar los experimentos en las mismas condiciones.

6. Los experimentos deberán tener un cartel informativo con los siguientes datos: Nombre del ensayo, proyecto/subsidio (breve resumen), nombre y apellido del IR, espacio que se requiere, duración del ensayo, grupo e Instituto de pertenencia, datos de contacto.

7. Los usuarios deben comprometerse a realizar las fumigaciones preventivas y curativas que requiera la aparición de plagas y pestes. Estas fumigaciones deben registrarse en la carpeta asignada a tal fin. Informarán a la coordinación científica y técnica del invernáculo la presencia de plagas o pestes, para que se realice la fumigación conjunta sobre todas las plantas presentes en el invernáculo. Los químicos para la fumigación corren por cuenta de los usuarios.

8. Los usuarios se responsabilizarán de la limpieza del sector asignado. La misma consta de las siguientes tareas:

- Limpieza de telarañas (ventanas, bajo mesada, rincones).
- Limpieza periódica del piso con escoba.
- Descarte de todo material orgánico fuera del invernáculo, debidamente dispuesto.
- Descarte de todo material inorgánico en los tachos presentes en el recinto, ocupándose de retirar las bolsas llenas y colocarlas en el sitio indicado por los técnicos.

para que sean retiradas por el personal de limpieza. Reponer las bolsas de basura en los tachos.

- Limitarán la acumulación de materiales y sustratos a los estrictamente necesarios para el experimento en curso.
- Los sustratos deben acumularse, de ser necesarios, embolsados, cerrados y rotulados.
- Auditorías con informe negativo sobre el cumplimiento de estas normas de uso, tendrán como consecuencia para el grupo involucrado, no poder utilizar el recinto en futuros experimentos.
- Debe firmarse la aceptación de esta normativa en carpeta asignada a tal fin.